



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Correos, condenada a reponer a sus trabajadores el servicio de autobús que venían disfrutando

El Tribunal Supremo ha condenado a Correos a restaurar el servicio de autobús para sus trabajadores en la Comunidad Valencia, ya que la medida sustancial adoptada por la empresa de manera unilateral, no es proporcionada ni razonable.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón ‘descargar resolución’, desestima el recurso interpuesto por la entidad postal española y, en consecuencia, ratifica [la obligación de Correos](#) de reponer ese servicio a sus empleados, **a pesar de que se beneficiaban del mismo un número reducido de trabajadores.**

Correos modificó las condiciones de trabajo

Correos dispone de centros de tratamiento automatizado en dos polígonos industriales en la Comunidad Valencia, uno en la localidad valenciana Quart de Poblet, y otra en la localidad alicantina de Sant Vicent del Raspeig.

La empresa acordó con los trabajadores implantar un servicio de transporte de autobuses con el objetivo de facilitar a los empleados el desplazamiento a dichas zonas, ya que s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |